ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 75 /10
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/10
"SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL ACCESO DE LA LAN A LA RMSP Y EQUIPAMIENTO DE WIRELESS PARA LA DGIC"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 624 de fecha 27 de julio de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 20/10, para el *SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL ACCESO DE LA LAN A LA RMSP Y EQUIPAMIENTO DE WIRELESS PARA LA DGIC.*

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Mario Battilana, *Coordinador de Recursos Administrativos*
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia
Lic. Rafael Villalba, Representante de la D.G.I.C
Lic. Derlis Samudio, Representante de la D.G.I.C
Sr. Javier Vega, Representante de la D.G.I.C
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas: PARASOFT S.R.L; COMTEL S.R.L; INFOCENTER S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60º.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que; las empresas oferentes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 75 /10
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/10
"SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL ACCESO DE LA LAN A LA RMSP Y EQUIPAMIENTO DE WIRELESS PARA LA DGIC"

Seguidamente y en consonancia con los métodos de evaluación estipulados en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de éste documento.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa COMTEL S.R.L para el LOTE 1, y a la empresa INFOCENTER S.A para el LOTE 2, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC - Criterios de Evaluación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide remitir lo siguiente:

Por Nota COUC Nº 873/10 donde se solicita a la empresa COMTEL S.R.L:

LOTE 1 Acceso Point Wireles LAN

- Indicar el Cumplimiento de los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas (planilla con columnas CUMPLE/NO CUMPLE)
- Remitir el temario del curso de capacitación solicitado.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado

En fecha 12 de agosto se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, donde verifica la nota presenta por la empresa COMTEL S.R.L, el cual cumple con lo solicitado

En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los Bienes solicitados de las empresas COMTEL S.R.L e INFOCENTER S.A, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que **CUMPLEN** con estos requisitos.

La Dirección General de Informática mediante Nota MH/DGIC Nº 532/10 solicita la adjudicación del presente llamado sin contar con las cantidades mínimas de ofertas susceptible de análisis técnico-económico, justificando que se basa en el riesgo que contiene la Red local en el acceso a los recursos de la RMSP, que implicaría el CORTE DE LOS SERVICIOS y la disponibilidad presupuestaria.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a las empresas:

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTE AJUDICADO	MONTO A ADJUDICAR
COMTEL S.R. L Son Guaraníes: ochenta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil - (IVA incluido)	1	88.965.000
INFOCENTER S.A Son Guaraníes: ciento treinta y un millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos - (IVA incluido)	2	131.481.700

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mari[illegible] Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina C.U.O.C.

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Srta. Romina Diarte
Representante de Unidad de Transparencia

Lic. Mario Battiana
Coordinador Recursos Administrativos

Lic. Rafel Villalba
Representante de la D.G.I.C

Lic. Denis Samudio
Representante de la D.G.I.C

Lic. Mirian Rolón
Representante de la S.S.E.A.F

Sr. Javier Vega
Representante de la D.G.I.C